



I REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES
EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL
MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

4 al 6 de mayo de 2005

ANEXO VI



I Reunión de Altas Autoridades en materia de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados

Trata de Personas

El proceso de discusión en torno a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, llevado adelante hacia fines del milenio, despertó el interés de los gobiernos del MERCOSUR en lo que respecta a la situación de dicho proceso en sus respectivos países, a la vez que motivó la creciente visualización del problema a nivel de la sociedad civil. Este interés se constata con la ratificación por parte de los Estados miembros del MERCOSUR del citado instrumento internacional y las acciones emprendidas en el marco de las respectivas capacidades nacionales para combatir este flagelo.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se registran diferentes modalidades de trata de personas: Trata internacional, migración autónoma con promesas de trabajo (al margen de redes de trata organizada), Trata de mujeres y adolescentes a través de redes con fines de explotación sexual. Otras modalidades son la migración en ciudades fronterizas de corto plazo, migración y trata por matrimonio y la Trata interna.

A nivel regional ya existen antecedentes de cooperación entre Gobiernos locales, tal como el programa de prevención y eliminación de la explotación sexual en la triple frontera Argentina/Brasil/ Paraguay, realizado con la cooperación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ante la carencia de datos estadísticos e ilustrativos sobre la temática a nivel sub-regional, la Presidencia Pro Tempore, en consulta con los Estados Miembros, ha solicitado la cooperación de la OIM a fin de obtener la financiación para realizar un estudio exploratorio a nivel sobre trata de personas en la sub-región.

En base a estos antecedentes la Presidencia Pro Tempore propone los siguientes cursos de acción:

- La realización de un Seminario sobre esta temática, a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a este delito transnacional organizado, entre las cuales se encuentran las medidas de protección y asistencia psicológica a las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños.



- La conformación de un Grupo de Trabajo, abocado a la adopción y refuerzo de medidas de prevención y combate, para lo cual podría recurrirse a la cooperación bilateral o regional, a fin de establecer puntos focales en cada uno de los países para compartir información y mejores prácticas en la lucha contra la trata de personas.
- Promover la armonización de la normativa de procedimientos penales para el juzgamiento del delito de trata de personas y la protección de las víctimas tanto para su permanencia en el país donde han sido víctimas como para su repatriación digna.

Estas propuestas se enmarcan en las prescripciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.